

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°**

VISTOS:

- A) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- C) Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- D) Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- E) Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador.
- F) Acuerdo de Concejo N°04 del Concejo Ordinario N°01 del 07 de enero del 2026, donde se aprueba la rebaja de derechos municipales en un 100% durante año 2026.

CONSIDERANDO

Que, la actividad denominada **“Feria de Emprendedores Parque Vista al Mar”**, organizada por la **Dirección de Turismo y Fomento Productivo**, constituye una iniciativa de carácter comunitario, recreativo y productivo, cuyo propósito es generar un espacio de encuentro para las familias de la comuna y sus visitantes, contribuyendo, a su vez, a la dinamización de la actividad económica local y a la generación de oportunidades de comercialización para emprendedores de la comuna de Concón;

Que, la actividad contempla la participación principalmente de **microemprendedores y unidades económicas de menor escala**, por lo que la exención del pago de los derechos y permisos municipales que correspondan a su participación constituye una medida de apoyo al desarrollo productivo local, orientada a facilitar su acceso a espacios de comercialización y promoción, especialmente durante períodos de mayor afluencia de público, contribuyendo con ello a disminuir las barreras económicas que pudieren limitar su participación en este tipo de iniciativas;

Que, asimismo, la implementación de esta medida se encuentra en concordancia con los objetivos y funciones de la **Dirección de Turismo y Fomento Productivo**, particularmente aquellos orientados a promover, fortalecer y visibilizar los emprendimientos locales, ampliar sus canales y oportunidades de comercialización,



fomentar la formalización de sus actividades económicas y generar instancias que contribuyan al fortalecimiento de sus ingresos, sostenibilidad y desarrollo productivo;

Que, la actividad “**Feria de Emprendedores Parque Vista al Mar**” se desarrollará los días **sábado 26 y domingo 27 de septiembre de 2026**, en dependencias del **Parque Vista al Mar**, contemplando la habilitación y funcionamiento del sector de emprendedores y patio de comidas, en horario de **09:00 a 17:00 horas**, constituyéndose como una instancia destinada a promover la participación de emprendedores locales y acercar su oferta de productos y servicios a la comunidad y visitantes;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente disponer las medidas administrativas necesarias para la realización de la actividad y facilitar la participación de los emprendedores convocados, de conformidad con las facultades y atribuciones que corresponden a la Municipalidad.

Que, mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado de forma unánime, se aprobó la rebaja del 100% de los derechos municipales durante el año 2026, para actividades que se enmarquen en acciones de fomento productivo, desarrollo económico local y apoyo al emprendimiento, como es el caso de la actividad antes señalada.

El permiso municipal por emprendedor se desglosado de la siguiente forma:

- Permiso: \$14.301.-
- BNUP: \$0 - Recinto Municipal

El valor total a exonerar por emprendedor sería por un monto de \$14.301.-

LISTADO EMPRENDEDORES PARTICIPANTES:

NOMBRE		RUBRO
Ximena Zárate Guzman		Venta de accesorios, ropa mujer, calcetas, gorros, joyas y maquillaje.
Anaiss Rosales Cisternas		Venta de ropa deportiva
Paz Pino Silva		Costura creativa y estampado
Oscar Abarca Fernández		Juegos y colecciones
Sandra Tellez Rozas		Venta de bazar
Olga Kulagina		Venta de juguetes y muebles
Juan Errazuriz Muñoz		Venta de accesorios deportivos al por menor
Makarena Alegría Gallardo		Venta de ropa y accesorios
Pilar Tapia Hernández		Alimentos Fortificados
Alejandra Rojas Soto		Venta de productos cosméticos
Ramatri Delicias Spa		Foodtruck – Patio de comidas
Flores Acevedo Ltda.		Foodtruck – Patio de comidas
Luis Zuñiga Gomez		Foodtruck – Patio de comidas

Sonia Hernández	77.423.852-2	Foodtruck – Patio de comidas
Jeremías Bravo Ibáñez	77.640.801-8	Foodtruck – Patio de comidas
Juge Spa	78.183.186-7	Foodtruck – Patio de comidas

DECRETO:

- 1. AUTORIZÉSE**, la exención de pago de derechos municipales a emprendedores y emprendedores gastronómicos en un 100% en la feria de emprendedores a realizarse los días sábado 26 y domingo 27 de septiembre en Parque Vista al Mar.
- 2. NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/MEG/COM
DISTRIBUCION

1. Secretaria M
2. Control
3. Turismo y Ft
4. Adm, y finanzas
5. Rentas



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

